



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Montevideo, 02 de octubre de 2023

Ref. Concurso de Precios N° 26/2023

Según consultas recibidas informamos:

Consulta 1: ¿Se pueden presentar antecedentes y recomendaciones de una empresa con la que trabajamos hace diez años y seguimos trabajando en la actualidad?

Respuesta: Si, aunque los antecedentes para que sean válidos deben ser de trabajos realizados hace menos de 5 años, tal como se establece en el Artículo 2.2.

Consulta 2: Los materiales que son prueba de nuestro trabajo ¿hay que presentarlos en formato impreso y digital o es suficiente presentarlos en formato digital?

Respuesta: Deben presentar los materiales solo en formato digital, es decir en la página web de Compras Estatales, tal como se establece en el artículo 16.

Consulta 3: ¿Con folletería se refieren también a notas de prensa, audiovisuales, fotografía?

Respuesta: Refiere a la presentación de la carpeta de trabajo o sea, todo lo que consideran relevante a la hora de mostrar el trabajo que han realizado para sus clientes

Consulta 4: ¿Cuántas notas por mes -en formato, escrito, audiovisual y/o fotográfico - hay que cubrir?

Respuesta: No es posible pronosticar cuántas notas deberán cubrir, dependerá de las actividades que vayan surgiendo.

Consulta 5: ¿Sólo se pueden presentar los antecedentes de 5 clientes? ¿Se puede haber trabajado con ellos más de 5 años?

Respuesta: La cantidad máxima de antecedentes a presentar y puntuar es de 5 (cinco), tal como se establece en el artículo 21.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Si la empresa lo



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

desea puede presentar más de cinco antecedentes, aunque los mismos no serán puntuados pero si pueden ser tenidos en cuenta en la carpeta de trabajo.

Pueden trabajar con un cliente hace más de 5 años, pero los antecedentes deben ser de trabajos realizados hace menos de 5 años, tal como se establece en el Artículo 2.2.

Consulta 6: Promedio mensual de eventos que requieren convocatoria de prensa.

Respuesta: No es posible brindarles un promedio porque depende de las actividades que van surgiendo.

Consulta 7: Promedio mensual de apariciones públicas o en medios que requieren generación de material audiovisual para las mismas.

Respuesta: No es posible brindarles un promedio porque depende de las actividades que van surgiendo.

Consulta 8: Promedio mensual de actividades que requieren cobertura audiovisual por parte de la empresa proveedora (es decir, ir al lugar a filmar y luego editar el material).

Respuesta: No es posible brindarles un promedio porque depende de las actividades que van surgiendo. Las grabaciones serán de UTU y en caso de ser necesario se podrá solicitar a la empresa adjudicataria que realice el mismo.

Consulta 9: No se menciona nada en el pliego respecto a la difusión de estas actividades en Redes Sociales. Esta actividad la realiza otra área de la organización o debería estar contemplada?

Respuesta: La difusión en redes sociales corresponde a la División Comunicaciones de UTU.

Atentamente,


Téc. Maximiliano Mundin
Jefe Sección Licitaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
DEPARTAMENTO DE COMPRAS